La Llanada (N), 27 de abril del 2026

Señor:
NELSON ADOLFO RUALES
C.C. 98.375.943 de Samaniego (N)
Dirección: CASA 4 # 36 DIV 1 SEGUNDO PISO VARRIO INDUSTRIAL
Samaniego - Nariño
Teléfono: 3147799766
Email. intersport-91@hotmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_017-2026

Mediante la presente comunicación oficial, me permito informarle que el Municipio de La Llanada Nariño, acepta la oferta por Usted presentada en el proceso de selección de la referencia, en atención a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación que actuó dentro del proceso, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la invitación pública.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal *d* que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*", en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", *en consecuencia a* continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada,

1. **PARTES:**

1.1 CONTRATANTE: Municipio de La Llanada Nariño, entidad de derecho público identificado con NIT: 800.149.894 – 0, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS TAPIA AYALA, mayor de edad, residente en el municipio de La Llanada - Nariño, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.069.278 expedida en Pasto obrando en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

1.2 CONTRATISTA: NELSON ADOLFO RUALES persona natural mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 98.375.943 de Samaniego (N)

2. **OBJETO:** ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LAS DIFERENTES PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA

3. **TIPO DE CONTRATO:** compraventa

4. **VALOR**: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS PESOS ($ 43.792.500) M/CTE

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio de La Llanada, para atender el gasto que deriva del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR	Valor afectar
2026000270	2026-04-01	16.1.1.2.3.1.18.00.43.4301.037	$44,880,000	$43.792.500
		TOTAL	$44,880,000	$43.792.500

Parágrafo: el valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista Incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

6. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

a. Factura o documento equivalente
b. Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c. El contratista acreditara el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de este Contrato será de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) mese restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la ley 1150 e 2007.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes darán cumplimiento estricto a todas las obligaciones específicas y generales que se señalan en el numeral 1.2.2. de la invitación de

mínima cuantía MC_017-2026 convocada por el Municipio de la Llanada y todas las demás que establezcan en los estudios previo, la invitación publica, este comunicado de aceptación de oferta, y los demás documentos del proceso.

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. Adicionalmente el contratista, se obliga con plena autonomía e independencia, el contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las actividades del contrato de Acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Características de los uniformes:

UNIFORMES					
ítem	**CANT.**	**UNIDAD**	**CATEGORIA POR EDAD**	**GENERO**	**DESCRIPCION DE PRODUCTO**
1	12	unidad	Uniformes cat. 4-5	Masculino	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
2	12	unidad	Uniformes cat. 6-7	Masculino	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
3	12	unidad	uniformes cat. Prejuv	masculino	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados,

					en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
4	16	unidad	uniformes cat. Libre MICRO	masculino	Uniformes conformados por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
5	12	unidad	uniformes cat. Libre	femenino	Uniformes conformados por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
6	20	unidad	uniformes baloncesto	mixto	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.

7	20	unidad	uniformes voleibol	mixto	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
8	6	unidad	uniformes atletismo	mixto	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
9	18	unidad	Uniformes cat. Libre futbol	masculino	Uniforme conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
10	16	unidad	Uniformes cat juvenil micro futbol	Masculino	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada

11	12	unidad	Uniformes cat. 4-5	Masculino	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
12	12	unidad	Uniformes cat. 6-7	Masculino	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
13	12	unidad	uniformes cat. Prejuv	masculino	Uniformes para Escuela de Formación, conformado por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
14	16	unidad	uniformes cat. Libre MICRO	masculino	Uniformes conformados por camisa, pantaloneta y medias de buena calidad. Uniformes totalmente personalizados, en Sublimación transfer, Diseño definido por la administración municipal de La Llanada. Incluye número, nombre y logos de la administración municipal. Materia: Tela Iguaran de secado rápido. Tallas: a concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.

Condiciones de material deportivo

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS			
ítem	**CANT.**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION DE PRODUCTO**
1	3	unidad	Balones #3 futbol. Circunferencia: ~58.5-61 cm. Peso: ~280-320 g (ligero para niños).
2	3	unidad	Balones #4 futbol. Circunferencia: ~63.5 -66 cm. Peso: ~350-390 g.
3	3	unidad	Balones #5 futbol genérico. Circunferencia: ~68-70 cm Peso: ~410-450 g. Certificación: Puede tener FIFA Quality o FIFA Quality Pro (Test de vuelo, rebote, desgaste, absorción de agua, retención de forma). Material de alta gama: normalmente PU de alta calidad con capas internas de algodón/poliéster para mejor rebote y control.
4	6	unidad	Balones #5 profesional eventos. Circunferencia y peso: Igual al Balón #5 estándar (68–70 cm, 410-450 g). Certificación: Puede tener FIFA Quality o FIFA Quality Pro (Test de vuelo, rebote, desgaste, absorción de agua, retención de forma). Material de alta gama: normalmente PU de alta calidad con capas internas de algodón/poliéster para mejor rebote v control.
5	10	unidad	Petos talla 8. Poliéster liviano o malla respirable. facilitan ventilación y secado rápido durante entrenamiento.
6	40	unidad	Conos pequeños 10cm. Plástico rígido, plástico flexible resistente a pisotones y golpes, con cierta flexibilidad para evitar roturas o lesiones.
7	70	unidad	Platillos deportivos de colores. "Material flexible / goma / PVC flexible" "Irrompible" o "flexible tipo disco". De diferentes colores. Evitar platillos de plástico rígido.
8	15	unidad	Domo para entrenamiento. Diámetro: típicamente 18-30 cm para buena visibilidad y estabilidad en campo o pista. Altura: entre 3 cm y 14 cm, del modelo (más bajos para ejercicios de agilidad).
9	2	unidad	Bandas polares de pecho. Polar H9 N Hr Sensor BLE. Banda de pecho ECG precisa Medición de ritmo cardíaco método eléctrico (ECG)mayor precisión que los sensores ópticos.
10	2	unidad	Cronómetros. Memoria: hasta 300 vueltas/tiempos Resistencia al agua.
11	3	unidad	Bombas para inflar balones. Doble acción: infla durante la subida y bajada del pistón infla más rápido. Manómetro: permite ver presión y controlar cuánto aire estás metiendo. Ideal para: fútbol, baloncesto, voleibol y balones diversos.
12	3	unidad	Silbato de alta potencia sonora, diseñado sin bola interna, lo que evita atascos y garantiza un sonido constante incluso en condiciones de humedad o lluvia. Recomendado para árbitros y entrenadores.

13	4	unidad	Mallas para los aros de baloncesto. Material recomendado: polipropileno o nylon resistente. Calibre de hilo: alrededor de 5–6 mm para buena durabilidad. Color: blanco (mejor visibilidad).
14	10	unidad	Unidades petos (Rojos). Talla amplia (L/XL). Perfecto para fútbol, rugby y deportes colectivos. Material mesh permite ventilación y comodidad.
15	10	unidad	Unidades petos (verde). Talla amplia (L/XL). Perfecto para fútbol, rugby y deportes colectivos. Material mesh permite ventilación y comodidad.
16	4	unidad	Balón de Microfútbol Dorado profesional. Balón de microfútbol fabricado en material sintético resistente y de alta calidad. Presenta un diseño en color dorado de alta visibilidad.
17	2	unidad	Balón Futsal. Balón diseñado especialmente para la práctica de fútbol sala (futsal), fabricado en material sintético resistente que garantiza durabilidad y buen desempeño.
18	20	unidad	Pelotas de caucho PARA CHAZA. Material: Caucho natural de alta resistencia Peso: Originalmente entre \(300\text{g}\) y \(700\text{g}\); las versiones pesadas modernas llegan a \(1000\text{g}\) - \(1200\text{g}\) Fabricación: Artesanal, concentrada principalmente en Colombia desde 1970.Durabilidad: Alta, diseñada para impacto intenso en terreno o cancha rebote: Elevado, característico del caucho natural, diámetros aproximados de entre 55 mm, 63 mm, hasta opciones de mayor tamaño como la de 700 mm o las de 22 cm.
19	2	unidad	Balones de baloncesto profesionales. Balón de baloncesto fabricado en material sintético o compuesto de alta calidad, diseñado para entrenamientos exigentes y competencias. Ofrece excelente agarre y control gracias a su superficie texturizada y canales profundos. Presenta alta resistencia al desgaste y un bote uniforme.
20	1	unidad	Intercomunicador para árbitros. Conjuntos de sistemas de comunicación para árbitros, auriculares V4C Plus con interfaz USB C y auricular derecho para fútbol oficial. juego X 4
21	6	unidad	Linimento deportivo en aerosol. Formato: aerosol 200 ml, fácil aplicación sin fricción adicional. Uso: alivio local de dolor muscular y articular después del ejercicio. Acción: generalmente a base de mentol y salicilato de metilo, con efecto analgésico y refrescante para sentir alivio y confort.
22	6	unidad	Rollo de cinta sin cortar kinesiotape. 5m x 5cm5 cm x 5 m, elasticidad ideal para aplicar sobre músculos y articulaciones. Adhesivo hipoalergénico que permite soporte sin limitar movimiento. Útil para entrenamientos, prevención de lesiones y reducción de molestias musculares.
23	1	unidad	Tabla táctica o de estrategia para voleibol. Material; PVC borrable. 24 cm x 40 cm, con gancho superior. Marcador borrable y borrador

24	1	unidad	Tabla táctica o de estrategia para baloncesto. Material; PVC borrable. 24 cm x 40 cm, con gancho superior. Marcador borrable y borrador
25	8	unidad	Balones de micro niños #4. Balón diseñado especialmente para niños, fabricado en material sintético resistente que ofrece buen control y durabilidad. Su tamaño N.º 4 es adecuado para categorías infantiles.
26	6	unidad	Balones de micro futbol competencia #5. Balón diseñado para la práctica de microfútbol en categorías juveniles y adultas. Fabricado en material sintético resistente, ofrece excelente durabilidad y buen control del balón. Su tamaño N.º 5.
27	2	unidad	Malla de voleibol. Uso: Red oficial para voleibol interior/exterior. Material: tejido resistente (generalmente polipropileno o nylon trenzado). Longitud estándar: lo suficiente para cubrir ancho de cancha reglamentaria.
28	3	unidad	Balones de futbol #5. Circunferencia: ~68-70 cm. Peso: 410-450 g. Certificación: Puede tener FIFA Quality o FIFA Quality Pro (Test de vuelo, rebote, desgaste, absorción de agua, retención de forma). Material de alta gama: normalmente PU de alta calidad con capas internas de algodón/poliéster para mejor rebote y control.
29	2	unidad	Balones de Voleibol. Tamaño oficial: Circunferencia ~65-67 cm. Peso: 260-280 g. Material de cubierta: Cuero sintético o material compuesto resistente al desgaste. Presión de aire: 0.30-0.325 kg/cm².
30	40	unidad	Conos plásticos de entreno. Plástico rígido, plástico flexible resistente a pisotones y golpes, con cierta flexibilidad para evitar roturas o lesiones.
31	40	unidad	Platos plásticos de entreno. Material flexible / goma / PVC flexible. "Irrompible" o "flexible tipo disco". Evitar platillos de plástico rígido.
32	2	unidad	Malla para portería de micro. Material común: polipropileno (PP), nylon o mezcla resistente. Grosor recomendado: 5 mm en hilos de malla para mayor durabilidad en uso continuo. Tamaño aproximado para portería de 3 x 2 m: puede ir desde 3.10 m ancho x 2.10 m alto con profundidad.
33	1	unidad	Par de banderines para juez de futbol. Banderines elaborados en material sintético duradero, con empuñadura ergonómica antideslizante que permite un manejo cómodo y seguro.
34	2	unidad	Pito. Silbato de alta potencia sonora, diseñado sin bola interna, lo que evita atascos y garantiza un sonido constante incluso en condiciones de humedad o lluvia. Recomendado para árbitros y entrenadores.
35	3	unidad	Balones de voleibol. Tamaño oficial: Circunferencia 65-67 cm. Peso: 260-280 g. Material de cubierta: cuero sintético o material

			compuesto resistente al desgaste. Presión de aire: ~0.30-0.325 kg/cm².
36	3	unidad	Balones de micro futbol. Circunferencia: ~50-55 cm. Peso: ~400-450 g (puede variar según reglamento). Material: PVC laminado con cámara de butilo y cubierta reforzada.
37	3	unidad	Balones de baloncesto. Tamaño estándar: Talla 7: 75-78 cm de circunferencia (580-650 g). Talla 6 (juvenil): 72-74 cm. Material: caucho o compuesto sintético duradero. Superficie texturizada: para mejor agarre y control.
38	1	unidad	Mallas de voleibol. Uso: Red oficial para voleibol interior/exterior. Material: tejido resistente (generalmente polipropileno o nylon trenzado). Longitud estándar: lo suficiente para cubrir ancho de cancha reglamentaria
39	2	unidad	Mallas para porterías de micro futbol. Material común: polipropileno (PP), nylon o mezcla resistente. Grosor recomendado: ~4 mm en hilos de malla para mayor durabilidad en uso continuo. Tamaño aproximado para portería de 3 x 2 m: puede ir desde 3.10 m ancho x 2.10 m alto con profundidad.
40	2	unidad	Mallas para los aros de baloncesto. Material recomendado: polipropileno o nylon resistente. Calibre de hilo: alrededor de 5–6 mm para buena durabilidad. Color: blanco (mejor visibilidad).
41	150	unidad	Medallas Victoria Wonder. Material: compuesto por una aleación de zinc con aluminio, magnesio y cobre. Tamaño 7 cm. Incluye cinta tricolor. Diseño concretar con la oficina de Deportes Inmuder de la Alcaldía de La Llanada.
42	12	unidad	BALON DE BALONCESTO MASTER NO.7 100% CAUCHO. Tamaño: Oficial #7 (circunferencia ~75-78 cm). Material: Caucho 100% resistente (butilo + malla interna). Peso aproximado: ~580-620 g. Uso: Entrenamiento y competencia, interior o exterior. Control y rebote: texturizado para mejor agarre y estabilidad de rebote (~125-140cm)
43	19	unidad	BALON DE MICROFRUTBOL PROFESIONAL DORADO. Balón hecho en tecnología Thermobonded; sellada al calor sin costuras para mayor resistencia al agua y a la deformación. Construcción en cuero PU y 16 paneles que permiten un vuelo más preciso y estable, cuenta con repujado interno para mayor aerodinámica Superficie texturuzada para un mejor agarre y control en el terreno de juego. Trayectoria estable y precisa en el aire. Excelente rebote y respuesta para un juego más preciso y dinámico. Cubierta enmallada en nylon y neumático de butilo. Terreno de juego recomendado: Madera, caucho y baldosa. Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm. Rebote: Máximo 35 cm
44	17	unidad	BALON DE VOLEIBOL PRO NO. 5 VGPRO5 SEMIPROFESIONA. Tamaño: Oficial #5 (circunferencia 64-67 cm). Peso: 260-280 g. Material: Cubierta PU de alta calidad con respaldo en microfibra y

			cámara de butilo de alta retención. Construcción: Laminado con precisión aerodinámica para rebote consistente (≥115 cm).
45	6	unidad	MALLA VOLEIBOL CALIBRE 5 PARA DEJAR A LA INTERPERIE. Material: Nylon o polipropileno resistente a tensión. Calibre del cordón: ~3 mm (suficiente para uso recreativo y entrenamiento al aire libre).
46	7	unidad	PAR DE MALLAS DE MICROFUTBOL TIPO CABAÑA CALIBRE 5 INMUNIZADA. Material: Nylon/PP resistente con estructura flexible. Calibre recomendado: 5 mm (cordón robusto para uso intenso). Forma: Tipo cabaña con profundidad superior e inferior. Medidas típicas estándar: Ancho ~3 m x alto ~2 m x profundidad superior 90 cm x inferior 90 cm.
47	1	unidad	Cabina 15 pmx pro 4800 wats 15 pulgadas

Parágrafo I: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

Parágrafo II: Aspectos técnicos y económicos. Conforme a su oferta, Los bienes materia del contrato obedecerá a los aspectos técnicos económicos, establecidos por el contratista en su oferta económica consignada en el formato de propuesta económica presentado con su propuesta, la cual hace parte integrante de este comunicado y es vinculante para el contratista.

11. GARANTÍAS: Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía:

12. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

13. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA El contratista hace las siguientes declaraciones:

1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4) No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.
5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Articulo 4 y Numeral I del Articulo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente. El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1) Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2) Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3) Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5) Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6) Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11) Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

15. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de imponer multas a EL CONTRATISTA por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil al valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del CONTRATISTA previa resolución motivada que será notificada al afectado mediante audiencia, la cual estará precedida de requerimientos de Supervisión que demuestren el incumplimiento del CONTRATISTA para garantizarle así el debido proceso; la resolución motivada mediante la cual se impongan las multas, será sujeta de recurso de reposición únicamente, y este recurso solo procederá en la audiencia mencionada en la presente cláusula.

16. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad El MUNICIPIO impondrá a EL CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al MUNICIPIO, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, salvo lo contemplado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual establece: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2º. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales

18. CESION: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El MUNICIPIO DE LA LLANADA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El MUNICIPIO DE LA LLANADA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a El MUNICIPIO DE LA LLANADA de la misma y solicitar su consentimiento

19. LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la anterior liquidación, o las partes no llegan a algún acuerdo, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) liquidará este contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación unilateral.

20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la disponibilidad y registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los demás requisitos que para el efecto exija el municipio.

21. DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

a) Los estudios y documentos previos.
b) Invitación pública.
c) La oferta presentada por el contratista y sus anexos
d) Documentos que acreditan cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral.
e) Hoja de vida del contratista

f) Antecedentes judiciales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal
g) Registro de deudores morosos alimentarios – REDAM
h) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales
i) RUT
j) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
k) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
l) Registro de compromiso presupuestal
m) Los demás documentos que legalmente se requiera y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

22. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerda que el domicilio del presente contrato será el municipio de la Llanada Nariño.

23. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Atentamente,

Original firmado
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada (N)

Proyectó: Andrés Hernández Profesional de apoyo a la gestión contractual
Reviso: Giovany Ledezma Ortega – Asesor para le gestión contractual.